



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado interno	Comisario No.-00003-00
Demandante	MARIA XIMENA MEJIA AVILA
Demandado	MARTA LUCIARODRIGUEZ FUENTES Y ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ
Asunto	SUBCOMISION DE DILIGENCIA.

Plato, Octubre Trece (13) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisada la solicitud, se observa que fueron aportados los documentos requeridos (certificado de tradición del bien inmueble objeto de diligencia), se procederá a realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de los demandados dentro del proceso de la referencia, comisión ordenada a este Despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar Cesar, mediante exhorto 017 del 17-07-2023, por lo que se ordena sub comisionar a la Inspección de Policía en turno de este Municipio para la práctica de la anterior diligencia de secuestro, sin facultades para fijar honorarios.

Actuará como secuestre al señor ABELINO ALFARO DIAZ, designado por este Despacho, y a quien se le comunicará tal designación, y se le tomará posesión en la mencionada diligencia.

A dicho auxiliar de la justicia se le puede comunicar al correo electrónico anaosirisdiaz026gmail.com o a la calle 10 carrera 9 piso 21, a quien se le designa honorarios por \$400.000 mil pesos, que deben ser pagaderos por la parte interesada en la practica de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a49be5ec6801bff8fed357080e242c28a0669ac75681b9919fdcd95d8b67a36**

Documento generado en 26/10/2023 06:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>